DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14514
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA SIRE 5353972

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	06	**MOVIL:**	11	
FECHA:	13/02/2020	**HORA:**	7:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	**P1**: Calle 148 No. 13B – 64 **P2**: Carrera 13B No. 148 – 51	**COORDENADA MEDIA AREA INSPECCIONADA**				X_1: 104369.39 Y_1: 114702.86 X_2: 104429.05 Y_2: 114724.16	
SECTOR CATASTRAL	008518 – Caobos Salazar	**ÁREA DIRECTA AFECTADA**				80 m²	
UPZ	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA**				20	
LOCALIDAD	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	--	**ADULTOS**	20	**MENORES**	--
CHIP	AAA0114HTKL AAA0114HUHK	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-37229	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas, (sismos), es incierto.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción - Deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

De acuerdo con la consulta realizada al Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa contenido en la Resolución 1483 de 2019, que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio evaluado no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa. De igual manera, efectuando la consulta respectiva en las bases disponibles en el IDIGER, no se ha encontrado información que genere restricción al uso del suelo para el predio evaluado en el presente diagnóstico técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el Sector Catastral Caobos – Salazar de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

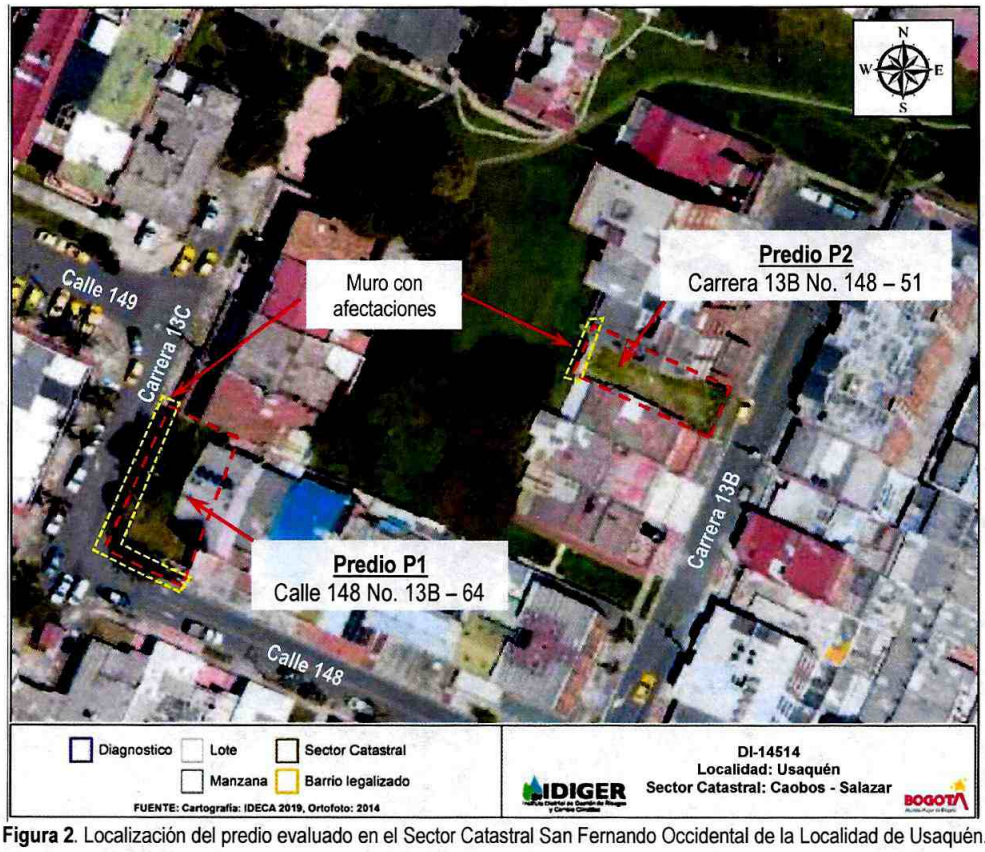


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral San Fernando Occidental de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En 13 de febrero del 2020, personal del IDIGER realizó visita a los predios P1 y P2 mostrados en la Figura 1, localizados en un sector de pendiente baja, consolidado urbanísticamente y con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas. La visita contó con el acompañamiento de representantes de la comunidad que habita el sector. A continuación se presenta la descripción de lo observado durante la inspección adelantada:

PREDIO P1, (Calle 148 No. 13B – 64): Corresponde a un lote cubierto con pastos, sin desarrollo; el predio se encuentra delimitado en sus costados occidental, (el más largo) y sur (el más corto) por muros de mampostería simple que tienen una altura de 2.50 m y longitudes de 20.0 m y 10.0 m respectivamente. Debido a que no fue posible ingresar al predio, se desconoce si los costados norte y oriental cuentan con algún tipo de cerramiento. Por solicitud de la Comunidad del sector que solicita la inspección de emergencia, se realiza verificación de los muros perimetrales del predio, identificando la existencia de grietas de tendencia vertical y diagonal entre mampuestos con aberturas cercanas al centímetro y longitudes de hasta 2.0 m, así como pérdida de verticalidad con dislocación entre mampuestos, especialmente en la zona central del muro ubicado al costado occidental. Se observan deficiencias constructivas relacionadas con el trabe entre bloques, y en general, condiciones de deterioro por pérdida y rotura de algunos mampuestos, (ver Fotografías 1 a 6).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En inmediaciones de la parte central del muro occidental se localiza un individuo arbóreo de aproximadamente 3.5 m de altura, cuyo follaje se ha extendido considerablemente, cubriendo parcialmente esta sección el muro, (ver Fotografía 7).

De igual manera, próximo al muro sur se identifica la presencia de un individuo arbóreo que cuenta con una altura cercana a los 8.0 m, el cual exhibe pérdida de su verticalidad con inclinación hacia el oriente, (ver Fotografía 8); se observa además que, por el posible crecimiento radicular, se presentan deformaciones y fractura en los sardineles y se identifican cavidades en la zona verde alrededor del tronco, (ver Fotografías 9 y 10).

PREDIO P2, (Carrera 13B No. 148 – 51): La comunidad que acompañó la visita solicita la inspección de un segundo muro de cerramiento perimetral construido en mampostería simple, localizado en la parte posterior del predio, (costado occidental). Este predio corresponde a un lote BALDÍO que no presenta ninguna ocupación actual. El muro afectado colinda con una zona verde destinada para recreación. El muro presenta un notable grado de deterioro, debido a la presencia de grietas diagonales y verticales con aberturas cercanas al centímetro junto con la pérdida de verticalidad. La parte central del muro exhibe la pérdida de mampuestos en un área cercana a los 2.0 m^2, comprometiendo su estabilidad, (ver Fotografías 11 y 12).

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Panorámica de los muros de cerramiento occidental y sur del predio P1





Fotografías 3 y 4. Vista del muro de cerramiento occidental, deficiencias en el trabe entre bloques– predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 5 y 6. Fisuras y daños identificados en el muro de cerramiento Sur – predio P1.





Fotografías 7 y 8. Individuos arbóreos ubicados en inmediaciones de los muros de cerramiento – predio P1





Fotografías 9 y 10. Daños en el andén y sardinel – costado sur del predio P1.



Fotografía 11. Panorámica del muro de cerramiento occidental del predio P2



Fotografía 12. Grieta escalonada y pérdida de mampuestos en el muro de cerramiento evaluado – predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento de los muros de cerramiento evaluados.
- Problemas relacionados con el efecto radicular de los individuos arbóreos cercanos a los muros de cerramiento de los predios P1 y P2.
- Asentamientos diferenciales.

11. DAÑOS

Tabla No. 1. Daño observado en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑO
1	Calle 148 No. 13B – 64	Desconocido	Muros de cerramiento en mampostería simple	Lote	Moderado
1	Carrera 13B No. 148 – 51	Desconocido	Muro de cerramiento en mampostería simple	Lote	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	- Andén localizado al costado oriental de la Carrera 13B entre Calles 148 y 149. - Zona verde contigua al muro de cerramiento del costado oriental del predio ubicado en la Carrera 13B No. 148 – 51

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Incremento en los daños identificados en los muros de cerramiento evaluados en los predios P1, (Calle 148 No. 13B – 64) y P2, (Carrera 13B No. 148 – 51); es posible que la evolución de los daños y la no implementación de acciones correctivas y de reparación, pueda derivar en colapsos parciales y/o totales de los muros evaluados, y la consecuente afectación al espacio público aledaño.

13. ACCIONES ADELANTADAS

En atención a la presente situación de emergencia y acorde con su misión institucional, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, junto con las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, adelantaron las acciones operativas de respuesta inmediata en el lugar de los hechos, (servicios de respuesta definidos en el Marco de Actuación para la Respuesta a Emergencias de Bogotá D.C), acciones que quedan registradas en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos – SIRE.

Se efectúa inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de los muros de cerramiento de los predios P1, (Calle 148 No. 13B – 64) y P2, (Carrera 13B No. 148 – 51), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se emitieron los siguientes formatos:

FORMATO	EVENTO SIRE	NOTIFICADO	PREDIO	OBSERVACIONES
4832	5353972	Alcaldía Local de Usaquén	**P1**: Calle 148 No. 13B – 64 **P2**: Carrera 13B No. 148 – 51	- Restricción de uso del tramo de 20 m de longitud x 2.0 m de ancho del andén oriental de la Carrera 13B entre calles 148 y 149. - Restricción de uso del tramo de 8.0 m de largo x 4.0 m de ancho de la zona verde ubicada frente al muro posterior del predio P2. Las anteriores restricciones se emiten por el riesgo de colapso de los muros de cerramiento evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y transitabilidad del andén oriental de la Carrera 13B entre Calles 148 y 149, en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por el compromiso en la estabilidad y los daños identificados en los muros de cerramiento perimetral del predio P1, (Calle 148 No. 13B – 64).

La funcionalidad y transitabilidad de la zona verde localizada al respaldo del predio P2, (Carrera 13B No. 148 – 51), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad por el compromiso en la estabilidad del muro de cerramiento posterior del mencionado predio.

15. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, garantizar el cumplimiento de la recomendación de restricción de uso del tramo del oriental de la Carrera 13B entre Calles 148 y 149 frente al predio P1, (Calle 148 No. 13B – 64), y de la zona verde localizada al respaldo del predio P2, (Carrera 13B No. 148 – 51), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se realicen las respectivas intervenciones correctivas y/o de demolición de los muros perimetrales que presentan daños en la actualidad.

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, identificar al responsable y/o responsables de los predios P1, (Calle 148 No. 13B – 64) y P2, (Carrera 13B No. 148 – 51), para que implementen en el menor tiempo posible las intervenciones necesarias en los muros de cerramiento perimetral afectados, con el fin de garantizar su estabilidad estructural y evitar que se presente algún tipo de riesgo para los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones que conduzcan a determinar la posible incidencia de los individuos arbóreos ubicados en inmediaciones del predio P1, (Calle 148 No. 13B – 64), en el Sector Catastral Caobos Salazar de la Localidad de Usaquén, en los daños existentes en los muros de cerramiento perimetral de dicho predio y en la infraestructura pública de la zona, y de ser el caso, adelantar las medidas correctivas del caso. Se solicita notificar al responsable y/o responsables del predio sobre las acciones adelantadas.

A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los residentes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12.
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071